

06 DE NOVIEMBRE DEL 2020

Compromisos en el T-MEC y TIPAT respecto a la energía

Guillermo Malpica



Red de acuerdos de México (ACIs + APPRIs)

13 TLCs con 52 (50) países*



Pendiente de firma
(negociado)



2 AAP
6 ACE
32 APPRI

Todos los cuales representan:

59% del comercio mundial
60% del PIB mundial
+1300 millones de consumidores
potenciales

Antecedentes: TLCAN



Capítulo 6 en TLCAN: Uno de los *deal breakers* de la negociación



VI: Energía y Petroquímica Básica

- Anexo 602.3: (2) Reservas y disposiciones especiales - actividades reservadas al Estado y actividades permitidas.
- Anexo 603.6: Excepción al Artículo 603 - permisos de importación y exportación.
- Anexo 605: Excepción al Artículo 605 - otras medidas de exportación.
- Anexo 607: Seguridad nacional.
- Anexo 608.2: Otros acuerdos - acuerdo bilateral EEUU-CAN.

Los anexos de servicios e inversión en el TLCAN y TPP/TIPAT

TLCAN

Anexo I
(principios de standstill y ratchet)-
gas LP y gasolineras.

Anexo II
(exclusiones para servicios e
inversión).

Anexo III - inversión
(Actividades reservadas al
Estado).

Anexo IV- TNMF.

TPP

Anexo I

Anexo II (anteriores anexos
II, III y IV).

Reflejo de la reforma energética: del Anexo III de TLCAN al Anexo II de TPP/TIPAT (párrafo 1):

TLCAN

Las actividades establecidas en la Sección A **están reservadas al Estado mexicano y la inversión de capital privado está prohibida bajo la ley mexicana.** Si México permite la participación de inversiones privadas en tales actividades a través de contratos de servicios, concesiones, préstamos o cualquier otro tipo de actos contractuales, **no podrá interpretarse que a través de dicha participación se afecta la reserva del Estado** en esas actividades.

TPP/TIPAT

[Para. 1] México permite la inversión privada exclusivamente a través de contratos con respecto a la exploración y producción de petróleo y otros hidrocarburos y el servicio público de transmisión y distribución de electricidad.

[Para 3] Para mayor certeza, México afirma los principios reflejados en los Artículos 25, 27 y 28 de la Constitución de que la exploración y producción de petróleo y otros hidrocarburos, así como la planificación y el control del Sistema Eléctrico Nacional y el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica están reservadas al Estado.

Reflejo de la reforma energética: del Anexo III de TLCAN al Anexo II de TPP/TIPAT (párrafo 2):



TLCAN

Si las leyes mexicanas se reforman para permitir inversión de capital privado en las actividades señaladas en la Sección A, **México podrá imponer restricciones a la participación de la inversión extranjera** no obstante lo indicado por el artículo 1102 debiendo indicarlas en el Anexo I. México también podrá imponer excepciones al artículo 1102 con respecto a la **participación de la inversión extranjera en el caso de la venta de activos o de la participación en el capital de una empresa** involucrada en las actividades señaladas en la Sección A **debiendo indicarlas en el Anexo I.**

TPP/TIPAT

[Para 2.]

Si la ley mexicana se reforma para permitir la inversión **en una modalidad diferente a la establecida en el primer párrafo**, o para permitir la venta de activos o participación accionaria en una empresa que participe en las actividades previstas en el primer párrafo, México se reserva el derecho de imponer restricciones a tales inversiones. Dichas restricciones **se considerarán como parte del Anexo I** medidas disconformes vigentes y se sujetarán a los párrafos 1, 3 y 7 del Artículo 9.12. (Medidas Disconformes).

Reflejo de la reforma en Anexo I del TPP/TIPAT:



TLCs anteriores

Reserva de Gas LP: Reservado a empresas mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros.

Reserva de gas natural: Se requiere permiso, empresas del sector social.

Reserva de venta de gasolina: Reservado a empresas mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros.

Reserva de combustibles para aeronaves, barcos y FFCC: 49% a la inversión extranjera.

TIPAT

Reserva de Gas LP: liberalizado (sin reserva).

Reserva de gas natural: se requiere permiso.

Reserva de venta de gasolina: Sólo permisos.

Reserva de combustibles para aeronaves, barcos y FFCC: Sin cambio.

Reflejo de la reforma en Anexo I del TPP/TIPAT:

TIPAT Nuevas Reservas

Exploración y extracción de petróleo y otros hidrocarburos

Transporte, refinación, procesamiento, almacenamiento, compresión, licuefacción, decompresión, regasificación, venta al público y comercialización de hidrocarburos, productos de petróleo y petroquímica, así como los usuarios de dichos productos y servicios.

Exportación e importación de hidrocarburos y productos de petróleo

Electricidad

Principales rubros de la negociación



Existente en TLCAN

1. Agricultura
2. Aduanas
3. Bienes industriales
4. Reglas de origen
5. Remedios comerciales
6. Textiles
7. Medidas sanitarias y fitosanitarias
8. Obstáculos técnicos al comercio
9. Comercio transfronterizo de servicios
10. Entrada temporal de personas de negocios
11. Temas institucionales, legales y transparencia
12. Contratación pública

Profundiza TLCAN

1. Inversión
2. Servicios financieros
3. Telecomunicaciones
4. Propiedad intelectual
5. Medioambiente
6. Trabajo
7. Empresas comerciales del Estado

Adicional al TLCAN

1. Comercio electrónico
2. PyMEs
3. Competitividad
4. Coherencia regulatoria
5. Desarrollo
6. Anticorrupción
7. **Reforma energética en anexos I y II**

Coexistencia TLCAN-TPP/TIPAT

Proceso de Negociación del USMCA o T-MEC

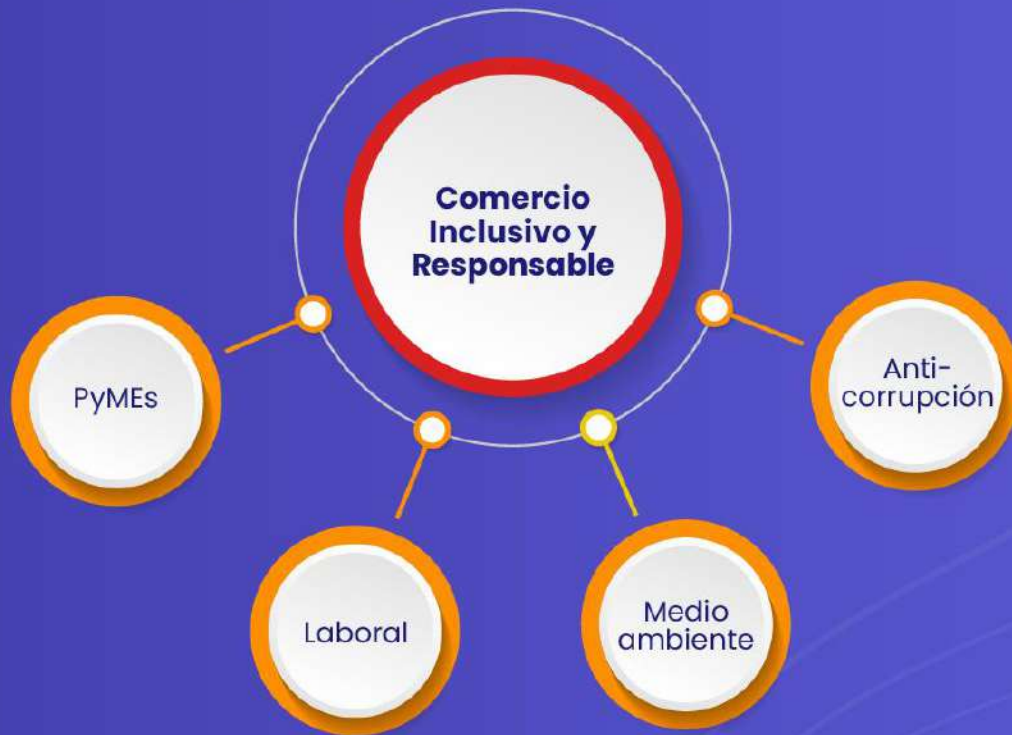


Principales beneficios de la negociación

✓ Provee de certidumbre

✓ Preserva la integración de América del Norte

✓ Garantiza el acceso a mercados



Principales beneficios de la negociación

✓ Provee de certidumbre

✓ Preserva la integración de América del Norte

✓ Garantiza el acceso a mercados



Negociación de energía en TMEC



- 1 Discusión inicial a nivel de CNs- 3 vías.
- 2 México pone texto primero (OMC y TISA, negociación en paralelo del TLCUEM 2.0).
- 3 Canadá responde con adiciones y comentarios.
- 4 EEUU se suma en la ronda 7.
- 5 Abril 2018: cierre del texto, en principio, a nivel técnico.

Estructura del Acuerdo



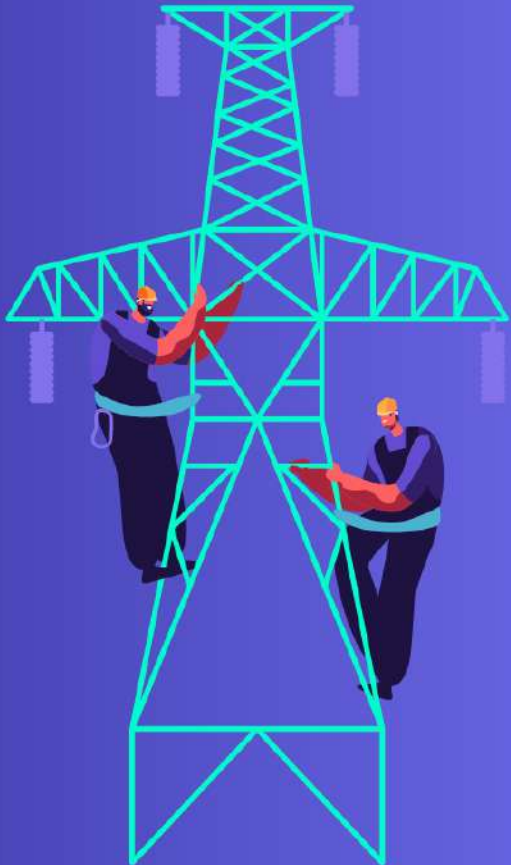
1. Disposiciones Generales y Definiciones Generales	12. Anexos Sectoriales	23. Laboral
2. Trato Nacional y Acceso a Mercados de Bienes	13. Compras Públicas	24. Medio Ambiente
3. Agricultura	14. Inversión	25. PYMES
4. Reglas de Origen	15. Comercio Transfronterizo de Servicios	26. Competitividad
5. Procedimientos de Origen	16. Entrada Temporal de Personas de Negocios	27. Anticorrupción
6. Textiles y Prendas de Vestir	17. Servicios Financieros	28. Buenas Prácticas Regulatorias
7. Administración Aduanera y Facilitación Comercial	18. Telecomunicaciones	29. Publicación y Administración
8. Energía	19. Comercio Digital	30. Aspectos Legales e Institucionales
9. Medidas Sanitarias y Fitosanitarias	20. Propiedad Intelectual	31. Solución de Controversias
10. Remedios Comerciales	21. Competencia	32. Excepciones y Disposiciones Generales
11. Obstáculos Técnicos al Comercio	22. Empresas Propiedad del Estado	33. Política Macroeconómica 34. Disposiciones finales

Capítulos nuevos

Capítulos modernizados



Energía



Disposiciones sobre energía en el TMEC:

1

Nuevo Capítulo 8: Reconocimiento del dominio directo y la propiedad inalienable e imprescriptible de los Estados Unidos Mexicanos de los hidrocarburos.

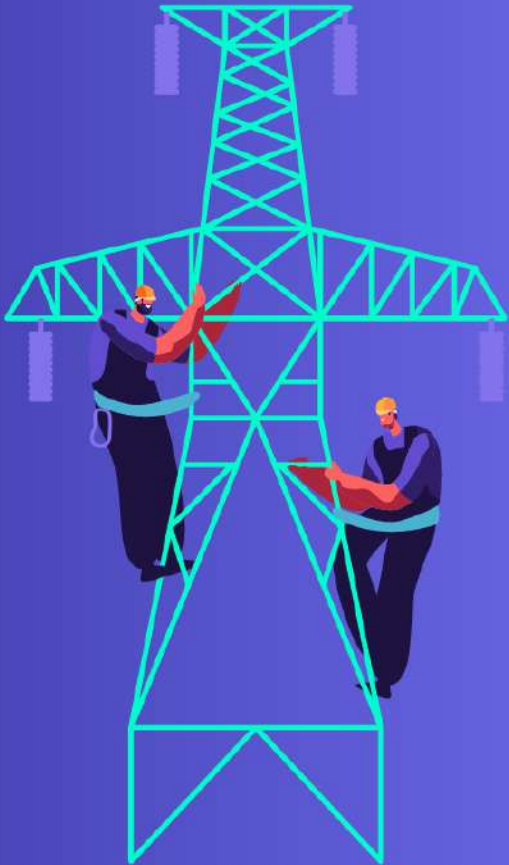
2

Artículo 32.II: Disposiciones específicas sobre CTS, Inversión y Empresas Comerciales del Estado (parte del Capítulo 32, Excepciones y Disposiciones Generales).

3

Anexo 2-A, Excepciones al artículo 2.3 (Trato Nacional) y al artículo 2.10 (Restricciones a la importación y a la exportación).

Energía



Capítulo 8 (segundo párrafo):

En el caso de México, y **sin perjuicio de sus derechos y remedios disponibles** conforme a este Tratado, Estados Unidos y Canadá reconocen que:

- (a)** México se reserva su **derecho soberano de reformar su Constitución y su legislación interna.**
- (b)** México tiene el **dominio directo y la propiedad inalienable e imprescriptible de todos los hidrocarburos** en el subsuelo del territorio nacional, incluida la plataforma continental y la zona económica exclusiva situada fuera del mar territorial y adyacente a éste, en mantos o yacimientos, cualquiera que sea su estado físico, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Energía

Artículo 32.11

“Con respecto a las obligaciones en el Capítulo 14 (Inversión), el Capítulo 15 (Comercio Transfronterizo de Servicios) y el Capítulo 22 (Empresas Propiedad del Estado y Monopolios Designados), **México se reserva el derecho de adoptar o mantener** una medida con respecto a un sector o subsector para el cual México no haya tomado una reserva específica en sus Listas a los Anexos I, II y IV de este Tratado, **solo en la medida en que sea compatible con las medidas menos restrictivas** que México pueda adoptar o mantener conforme los términos de las reservas aplicables y las excepciones a **obligaciones paralelas en otros tratados comerciales y de inversión que México ha ratificado**, antes de la entrada en vigor de este Tratado, incluido el Acuerdo sobre la OMC, sin importar si esos otros tratados han entrado en vigor.”



Energía

Otras disposiciones relevantes:

- 1** Anexos Sectoriales (Capítulo 12) y Buenas Prácticas Regulatorias (Capítulo 28).
- 2** Contratación Pública (Capítulo 13).
- 3** Inversión (Capítulo 14) - para México y EEUU.
- 4** Comercio Transfronterizo de Servicios (Capítulo 15).
- 5** Entrada Temporal de Personas de Negocios (Capítulo 16).
- 6** Empresas Comerciales del Estado y Monopolios Designados (Capítulo 22).



Modernización del TLCUEM



TLCUEM 2.0: COBERTURA

Temas de comercio

1. Comercio de bienes
2. Reglas de origen
3. Facilitación del comercio
4. Remedios comerciales
5. Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
6. Obstáculos técnicos al comercio
7. Solución de diferencias
8. Subsidios
9. Propiedad Intelectual

Temas de Servicios

10. Comercio Transfronterizo
11. Entrada Temporal de Personas de Negocios
12. Reglamentación nacional
13. Servicios de Entrega
14. Telecomunicaciones
15. Servicios Financieros
16. Servicios Marítimos
17. Comercio Digital
18. Acuerdos de Reconocimiento Mutuo para Servicios Profesionales
19. Inversión (protección y solución de controversias)
20. Movimientos de capital

Otros temas

21. **Energía y materias primas**
22. PyMEs
23. Empresas Propiedad del Estado
24. Contratación Pública
25. Comercio y Desarrollo Sostenible
26. Cooperación en bienestar animal y resistencia antimicrobiana

Temas horizontales

27. Transparencia
28. Anticorrupción
29. Buenas Prácticas Regulatorias
30. Competencia
31. Disposiciones horizontales
32. Excepciones Generales

CAPÍTULO DE ENERGÍA Y MATERIAS PRIMAS

1. Prohibición de monopolios a la exportación o importación
2. Precios a la exportación
3. Precios domésticos
4. Acceso a la exploración y explotación de bienes energéticos
5. Independencia del regulador
6. Acceso de terceros a infraestructura de transporte
7. Seguridad e integridad de equipo e infraestructura
8. Cooperación en normas y reglamentos técnicos y en mecanismos de evaluación de la conformidad
9. Cooperación internacional



TLCUEM 2.0: RUTA CRÍTICA



El texto final se alcanzó **el 28 de abril de 2020** (se esperaba para finales de 2018) y el camino a la entrada en vigor no será corto.



Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRI's)

- 1 Alemania
- 2 Argentina
- 3 Australia
- 4 Austria
- 5 Bahreín
- 6 Belarús
- 7 China
- 8 Corea
- 9 Cuba
- 10 Dinamarca
- 11 EAU*
- 12 Eslovaquia
- 13 España
- 14 Finlandia
- 15 Francia
- 16 Grecia
- 17 Haití
- 18 India
- 19 Islandia
- 20 Italia
- 21 Kuwait
- 22 Países Bajos
- 23 Panamá
- 24 Portugal
- 25 Reino Unido
- 26 Rep. Checa
- 27 Singapur
- 28 Suecia
- 29 Suiza
- 30 Trinidad y Tobago
- 31 Turquía
- 32 Unión Econ. Belgo- Lux.
- 33 Uruguay



IMPORTANTE CONSIDERAR:

1

COORDINACIÓN CON SECTOR PRIVADO

2

CONSISTENCIA DEL EQUIPO NEGOCIADOR



Guillermo Malpica Soto

Dgns.mexico@gmail.com

 @masg71



TLC MAGAZINE MÉXICO
**HAGAMOS
UN TRUEQUE**

PODCAST DE TLC MAGAZINE MÉXICO

Entrevista
por **Daniella
Martínez**



GUILLERMO MALPICA

EPI S O D I O 7

Tips de un negociador



Escúchalo en:



Apple Podcasts

TLC MAGAZINE MÉXICO

HAGAMOS UN TRUEQUE

PODCAST DE TLC MAGAZINE MÉXICO



Escúchanos en:

